

Vistos por doña María Teresa de la Peña Valverde, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Reinosa, lo presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 704/2004 sobre hurto en el que son parte, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Pablo Blanco Palacio como denunciante y don Carlos Martínez Rubio como denunciado, citado por edictos, el cual no compareció al acto del juicio.

Se absuelve a don Carlos Martínez Rubio, de la falta que le venía siendo imputado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Martínez Rubio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Reinosa, 13 de septiembre de 2005.—El secretario, Fernando Pérez Tuero.

05/11992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario, expediente número 1.159/02.

Don José Arsuaga Cortázar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber:

Juicio procedimiento ordinario 1.159/2002.

Parte demandante, don Doroteo Fernández Fernández.

Parte demandada, F. C. Puebla de México.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 174/05.

En la ciudad de Santander, 22 de julio de 2005.

En nombre de Su Majestad el Rey; el ilustrísimo señor don José Arsuaga Cortázar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, seguidos con el número 1.159/02, a instancias del procurador señor de la Vega-Hazas, en nombre y representación de don Doroteo Fernández Fernández, asistido por el Letrado señor Alonso del Pozo, contra el F. C. Puebla de México, declarado en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el procurador señor de la Vega-Hazas, en nombre y representación de don Doroteo Fernández Fernández, debo condenar y condeno al F. C. Puebla de México, a que satisfaga a la actora la cantidad de 15.389,82 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y con la expresa imposición de costas procesales al demandado.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe apelación ante la la ilustrísima Audiencia Provincial que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los siguientes cinco días a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a representante legal de F. C. Puebla de México demandado rebelde y en paradero desconocido.

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El magistrado-juez, José Arsuaga Cortázar.—El secretario judicial (ilegible).

05/12625

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 695/05.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número

695/2005 se ha dictado sentencia, que entre otros contiene el siguiente literal:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Ramón Aja Vela por una falta contra el orden público a la pena de veinte días, multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Ramón Aja Vela, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 23 de septiembre de 2005.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

05/12344

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.673/04.

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.673/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 519/05.

Santander, 21 de septiembre de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.673/04 sobre injurias y amenazas, a instancias de don Luis A. Sánchez Merino a instancias del letrado señor Heras Aparicio, contra don Miguel A. García Fernández, interviniendo como testigos don Mario Santalla Valle, y don Mario Fernández Ramos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel A. García Fernández, por una falta de amenazas a la pena de 20 días multa con una cuota diaria de 6 euros y por una falta de injurias a la pena de 20 días multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a don Luis A. Sánchez Merino en la suma de 2.000 euros en concepto de daño moral, y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al libro de sentencias penales quedando la misma testimoniada en autos.

Así por sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel García Barbera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 26 de septiembre de 2005.—La secretaria (ilegible).

05/12432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 501/05.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 501/2005 a